

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 02 ENERO 2015

DECRETO ALCALDICO: 161

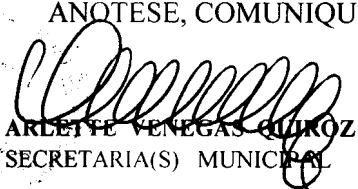
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio programa de control de enfermedades respiratorias del adulto – ERA con municipalidades de Tucapel Resolución Exenta N° 1673 de fecha 07 de mayo 2014.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Francisca Beatriz Villalobos Burgos de profesión Kinesiólogo.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Francisca Beatriz Villalobos Burgos Desde el 02/01/2015 hasta 30/06/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 827.809.- (Ochocientos veinte siete mil ochocientos nueve pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
E.A.M. W. S.F./iam*

